FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA A BASE DE RADAR"

ID Nº 331.908

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 14:00 horas del 22 de junio del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA A BASE DE RADAR" ID Nº 331.908**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Oferta ha sido constituido por Orden Particular Nº 176 de fecha 16 de junio de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

1. TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO

2. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO.

MIEMBROS

1. TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA.
2. Sgto 1º INF GUSTAVO ALFREDO RÍOS FLORENTÍN.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 25/2017de fecha 19 de junio de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres del siguiente:

EMPRESA	Total Monto Total Ofertado
SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira	Gs. 600.000.000

1.2. No se ha realizado Observación en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	**Cumple** **Gs 30.000.000**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 30/07 DNCP.	**Cumple**

2.1 Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira;** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira,** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Oferta ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que NO han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por lo oferente.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira**

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Por consiguiente a la empresa **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira** no se aplicará el establecido en el supra citado Decreto debido a que cotizan bienes de marcas extranjeras.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

1. **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira** Gs. 600.000.000

Según se desprende, **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira**, presenta la única oferta en tiempo y forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo 1, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

	SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse	

instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de Precios impreso y firmado.	**CUMPLE**
2. Planilla de Especificaciones impreso y firmado.	**CUMPLE**
3. Planilla de Precios y de las Especificaciones Técnicas en medio digital.	**CUMPLE**
4. Catálogo de los bienes ofertados en idioma español.	**NO APLICA**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

2) Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación (Formulario 10).	**CUMPLE**
3) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de: SISTEMAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS A BASE DE RADAR, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AERONAUTICOS EN GENERAL. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales (2014-2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: SISTEMAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS A BASE DE RADAR, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AERONAUTICOS EN GENERAL. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos	**CUMPLE**
5) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
6) Documentos que avale que cuenta con una antigüedad mínima de (tres) 3 años de experiencia en el mercado, en venta de bienes similares solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
7) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
8) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	**CUMPLE**
9) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**CUMPLE**

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	
1)	Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
2)	Listado de Instituciones Públicas o Privadas con sus respectivos números telefónicos, con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de SISTEMAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS A BASE DE RADAR, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AERONAUTICOS EN GENERAL. Las mimas deberán ser de los últimos tres (3) años (2014-2015- 2016), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	CUMPLE
2)	Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
3)	Copia de las Adendas y/o Aclaraciones emitidas.	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2. Inc (c) – Sección II – Criterios de evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira
1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de: SISTEMAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS A BASE DE RADAR, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AERONAUTICOS EN GENERAL. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales (2014-2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**Cumple**

2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de: SISTEMAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS A BASE DE RADAR, REPUESTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AERONAUTICOS EN GENERAL. Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos	**Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los siguientes **OFERENTES QUE PRESENTARON EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo
SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira	**4,41**	**0,43**	**0,0**

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira;**cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**Radar Táctico Móvil CU (Unidad Central) F/EASSY P/N1019c700-001 Serie N° 423**	**CU (Unidad Central) F/EASSY P/N1019c700-001 Serie N° 423.** Soporte y Mantenimiento de la Tarjeta de memoria RSP (Procesador de Señale del Radar) Comunicaciones
2	**Radar Táctico Móvil UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) P/N90099089 Serie 9901518124.**	**Radar Táctico Móvil UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) P/N90099089 Serie 9901518124.** Soporte y Mantenimiento de Componentes de Radar.

OBSERVACIONES: El Soporte de Mantenimiento de los Equipos debe contar con un periodo de Garantía acorde a lo establecido por el fabricante.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCPN° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo **se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016, por tanto es recomendable para la adjudicación.**

SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Radar Táctico Móvil CU (Unidad Central) F/EASSY P/N1019c700-001 Serie N° 423	217.200.000	217.200.000	0	0
2	Radar Táctico Móvil UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) P/N90099089 Serie 9901518124.	382.800.000	382.800.000	0	0

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la empresa **SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira;** la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2017 "ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA A BASE DE RADAR" ID N° 331.908** conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Radar Táctico Móvil CU (Unidad Central) F/EASSY P/N1019c700-001 Serie N° 423	EVENTO	1	ELTA SYSTEM	ISRAEL	217.200.000	217.200.000
2	Radar Táctico Móvil UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) P/N90099089 Serie 9901518124.	EVENTO	1	ELTA SYSTEM	ISRAEL	382.800.000	382.800.000
						Precio Total	**600.000.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de julio de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO ALFREDO RÍOS FLORENTÍN
SGTO 1° INF - Miembro

ULISES SANTIAGO FRETES C.
TTE AVL - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM - Presidente Comité Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS

DESCRIPCION: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2017 "Adquisición y mantenimiento de Sistemas de Vigilancia a base de Radar"

EMPRESA ADJUDICADA: SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira

Adquisición y mantenimiento de Sistemas de Vigiloncia a base de Radar			SKAYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira						
Ítem	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)	U. de Medida
1	Radar Tactico Movil CU (Unidad Central) F/EASSY P/N1019c700-001 Serie Nº 423	Unidad	UNIDAD	ELTA SYSTEM	ISRAEL	1	217.200.000	217.200.000	217.200.000
1	Radar Tactico Movil UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) P/N90099089 Serie 9901518124.	Unidad	UNIDAD	ELTA SYSTEM	ISRAEL	1	382.800.000	382.800.000	382.800.000
TOTAL									600.000.000

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1 INT MIEMBRO

ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
TTE AVL SECRETARIO DE COMITÉ

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM MIEMBRO

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM PRESIDENTE DE COMITÉ